

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 577/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Memorandum N° 2022/12, de fecha 27 de Agosto de 2012, emitido por la Sra. Orieta Burgos Hermosilla, Jefa Administrativa del Departamento de Educación, mediante el cual solicita se dicte las horas extraordinarias no programadas, realizadas, por funcionarios del Área de Educación Municipal durante el mes de Julio de 2012. De acuerdo a lo señalado se hace necesario el pago de las horas extraordinarias realizadas con el fin de evitar un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago, al 50%, de las siguientes horas extraordinarias **no programadas, realizadas** durante el mes de **Julio de 2012**, por funcionarios del Área de Educación Municipal, que a continuación se detallan, que prestan funciones para la Dirección de Servicios Traspasados:

RUT	NOMBRE	HRS.
13.009.439-2	ARAVENA ARANGUIZ FABIOLA VARINIA	11
15.782.860-6	ARAVENA GONZALEZ VERONICA CECILIA	06
10.687.648-7	ARAYA BERHENS LEOPOLDO PATRICIO	28
13.866.913-0	ARAYA CADAGAN CARLA ANDREA	07
09.788.833-7	CARVAJAL ENCINA PATRICIA RUTH	05
13.415.287-7	DIAZ LONGA MARJORIE LORNA	04
07.475.332-9	ESCOBEDO TOBAR LUIS SERGIO	36
15.948.845-4	GOMEZ PINO PAOLA ESTHER	05
13.639.957-8	GONGORA MARIMAN LUZ EVELYN	11
10.854.381-7	INZUNZA FONTECILLA ANA MARIA	10
07.127.389-K	LOPEZ ROJO MARIA ELISA	05
15.684.237-0	OSORIO RIVAS GABRIEL RICARDO	06
10.814.520-K	PEREZ GUERRERO MARITZA	08
13.866.817-7	PIÑONEZ ROSSKOFF DANITZA PATRICIA	03
09.509.462-7	PINTO PACHECO CARLOS ALFREDO	16
12.419.148-3	ROJAS CARVAJAL CLAUDIA BERLINDA	08
09.848.908-8	TERRAZAS BUSTILLOS CARMEN MARIANELA	13
12.772.883-6	VILLALOBOS URIBE RAMONA DEL PILAR	09


2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control